CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de mayo de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con documental aportada el 14 de abril de 2023, por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Ejecutivo No. 00223 de 2014**
Demandante: CARMEN ADRIANA LÓPEZ
Demandado: MILTON ALEXANDER ACOSTA CORTÉS
Fecha Auto: **1 de junio de 2023.**

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe secretarial que antecede, correspondiente a la documentación aportada el 14 de abril de 2023, por Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#20** de **02 de junio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d33f7231670305b26d06351d408fa09afc1c1dbfba8b30ccafbcb59a77befa6a**

Documento generado en 01/06/2023 06:54:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica